

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86

MADRID NÚMERO 13

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. /Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 493/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. /Dña. ALBERTO EFRAÍN PILLAJO GAVILANES frente a DISTRIBUCIÓN POWER INFRAESTRUCTURES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“En Madrid a nueve de octubre de dos mil diecisiete.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 13, D. ANGEL JUAN ALONSO BOGGIERO los presentes autos nº 493/2016 seguidos a instancia de D. ALBERTO EFRAÍN PILLAJO GAVILANES asistido por la Letrada D^a M^a del Carmen Arrondo Piñero contra DISTRIBUCIÓN POWER INFRAESTRUCTURES SL que no comparece sobre Reclamación de Cantidad.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA N° 381/2017

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por D. ALBERTO EFRAÍN PILLAJO GAVILANES frente a la empresa DISTRIBUCIÓN POWER INFRAESTRUCTURES SL debo:

1º.- Condenar a la empresa DISTRIBUCIÓN POWER INFRAESTRUCTURES SL a que abone a D. ALBERTO EFRAÍN PILLAJO GAVILANES la cantidad de 2.646'59 euros.

2º.- Imponer a la empresa las costas del presente proceso, incluidos los honorarios del Letrado de la parte actora hasta el límite de seiscientos euros.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **DISTRIBUCIÓN POWER INFRAESTRUCTURES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/168/18)

